

Session extraord^{na} del dia } En la Villa de Moratalla
10 de Marzo de 1894 } a diez de Marzo de mil ochocientos

noventa y cuatro, siendo la hora de los once de la mañana, se reunieron los Señores Concejales, previa citacion expresiva del objeto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Garcia Aguilera, el cual habiendo mimero bastante, declaro abierta la sesion, ordenando la lectura de la reclamacion presentada por varios electores contra la validez de la eleccion parcial verificada en el segundo Distrito de este termino, y cumplido que fue por el Concejál Sr. Juan Gomez se manifesto que dicha reclamacion la consideraba presentada fuera de termino, pues entiendo que el plazo debe contarse desde el dia siguiente al de la eleccion. El concejál Sr. Jose Martinez, manifiesta no estar conforme con la citada resolucion, por haber sido hablar lo contrario de lo que en ella se dice, a lo que se adhirieron los concejales Sr. Juan Campy y Sr. Fran^{co} Gomez. La mayoria, considerando estar presentada en tiempo y forma, y no creyéndose con atribuciones para discutir ni ocuparse de fondo de la misma, acordó, se dé conocimiento a las partes interesadas, para que en el plazo marcado en el art. 11^o del R. D. de 24 de Marzo de 1891, puedan presentar los documentos que en su defensa estimen pertinentes. El concejál Sr. Fran^{co} Rivas, se adhirió a lo expuesto por la minoria. Se dio cuenta de la comunicacion de la

- Sr. Aguilera
- Sr. Gomez
- Rivas
- Sr. Soriano
- Gomez Cesar
- Alonso
- Blanco
- Sr. Pedro
- Sr. Juan
- Rodriguez
- Campy
- Gomez Segundo

26

